

**ACTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO COMUNAL DE LAS
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE VIÑA DEL MAR
(COSOC)**

En Viña del Mar a 16 de marzo de 2026, siendo las 17:27 horas, se da inicio a la sesión ordinaria del COSOC, de modo presencial y telemático en la sala del Concejo Municipal, dirigido por el vicepresidente del COSOC, don Paul Rojas Concha, y con la presencia del Secretario Municipal, don Ricardo Muñoz Castro como Ministro de Fe, y con la asistencia de 11 consejeros de modo presencial y de 6 consejeros en modo virtual.

TABLA

1. Pronunciamiento del COSOC respecto de la creación y modificación de Unidades Vecinales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos;
2. Información de permisos otorgados por Dirección de Obras Municipales;
3. Cuenta de asistencia al Consejo Comunal de Seguridad Pública; y
4. Cuenta de Comisiones COSOC al pleno.

Don Paul Rojas, vicepresidente del COSOC da inicio a la sesión presentando a la Sra. María Fernanda Olivares Castillo, directora de Secpla, quien entregará los antecedentes acerca del Pronunciamiento del COSOC respecto de la creación y modificación de Unidades Vecinales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos.

Inicia la exposición la directora de SECPLA, quien explica que esta propuesta responde a las solicitudes de las diferentes comunidades. Este trabajo efectuado por el Departamento de Planificación se inicia con el conocimiento y evaluación de las solicitudes en terreno, que considera 4 Unidades Vecinales, para luego en consideración a los criterios técnicos y territoriales, se arma una propuesta que además, se presenta y se sociabiliza con las Unidades Vecinales, ya sea solicitante y/o adyacentes. Este trabajo se efectuó conjuntamente con la DIDECO.

Este proceso de modificación y diseño de estas unidades Vecinales, se inicia entre el 2023 y el 2024, período en los cuales se revisó los impactos ambientales, con el fin de proceder conforme a lo establecido en el artículo 38 de la ley N° 19.418, que faculta al alcalde determinar las unidades vecinales con el acuerdo del concejo municipal y con la presentación efectuada al COSOC.

De acuerdo al trabajo efectuado, se han definido las siguientes unidades vecinales a modificar para su actualización:

1. Reñaca Bajo se solicita extender hasta el límite comunal
2. El Olivar Norte, se incorpora los Condominios a la Unidad Vecinal
3. Villa La Cruz, se crea la Unidad Vecinal Villa La Cruz y se debe ajustar a los límites con las Unidades colindantes.
4. Sol Y Mar de Agua Santa, polígono que se ajusta a los territorios que no hay Unidad Vecinal

Los consejeros consultan por otros sectores que debieran incorporarse, como es el caso del sector de Población Manuel Bustos, sector de Villa Montes, entre otras. La profesional indica que en este momento son estas Unidades Vecinales, las que se han solicitado por la comunidad. Pero están abiertas a estudiar otras opciones, ya que no hay un límite de tiempo para abordarlo, solamente se requiere que el PLADECO esté vigente.

El principal objetivo de esta propuesta, es fortalecer la conformación de las juntas de vecinos que incide directamente en una mejor representación territorial.



2. Permisos otorgados por Dirección de Obras Municipales

Don Jorge Collado Secretario Abogado, informa que la ley N° 475 el DS 47, establece que todos los permisos que otorga la Dirección de Obras Municipales, deben ser comunicado a las Organizaciones Comunitarias de la comuna. Es así como la información se enviará a los integrantes del Cosoc, para que sea compartido con la comunidad. Además, se indica que esta información está disponible en la web municipal.

La consejera Jacqueline Adriazola Reyes, solicita a los profesionales de la DOM puedan hacer una capacitación a los consejeros, respecto al proceso de permisos de edificación y a otros permisos en los cuales la comunidad debe participar. En virtud a la propuesta, se invitará a profesionales de la DOM en una próxima reunión del COSOC.

3. Cuenta de Asistencia al Consejo Comunal de Seguridad Pública,

Los delegados del COSOC, dan cuenta que asistieron el 18 de febrero de 2026, a la sesión del Consejo de Seguridad Pública que participó doña Alejandra Romero Carvajal, Secretaria Regional de Seguridad Pública.

En esta reunión, se expone la nueva Ley de Seguridad Municipal en Chile (Ley 21.802), en la cual se indica que deben crear estándares comunes, se debe realizar un diagnóstico técnico y un trabajo coordinado en las diferentes comunas del país.

Esta ley fortalece el rol preventivo de los municipios y profesionaliza a los inspectores de seguridad. Establece funciones claras, como patrullajes mixtos y actuación ante flagrancia, junto con mayor protección y equipamiento defensivo para los funcionarios, sin incluir armas de fuego.

Además, en esa reunión se evaluaron, las estrategias organizadas para el período estival pasado, siendo la mejor evaluada, la instalación del módulo de Seguridad Ciudadana y de Carabinero en el sector de Avenida Perú, que permitió resguardar todo el borde costero.

El consejero Francisco Reyes Palavecino consulta a quien corresponde la supervisión de la concesión de los scooters, ya que los usuarios no respetan a los peatones y andan sin medidas de protección.

4. Varios

Jacqueline Adriazola, retoma lo dicho por el consejero Paul Rojas, quien planteó en el inicio de la reunión, que a los consejeros no se les considera en ninguna actividad comunitaria y tampoco en las actividades culturales y en ningún evento de la comuna.

Además, la consejera propone revisar el Reglamento del COSOC, ya que debiera considerar sanciones para los actos impropios de los consejeros. Esta idea es apoyada por los otros consejeros y forman una comisión de propuesta modificación al reglamento, que estará constituida por: Marcia Contreras Fuentes, Santiago Castro Quiroz, Claudia Arancibia Vásquez y Jacqueline Adriazola Reyes.

Finaliza la reunión a las 19:03 horas.


RICARDO MUÑOZ CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE